



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum N° 020-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025; la carta N° 021-2025-DAITA -UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 40** de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, indica que: *"El Decano de Facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del Director de Escuela Profesional y del Director del Departamento Académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde."*; del mismo modo, la **primera disposición complementaria** de la misma directiva establece que: *"En caso de que no se tenga conformado el Consejo de Facultad la encargatura será aprobada mediante acto resolutivo emitido por el Decano de la Facultad"*; igualmente, la **tercera disposición complementaria** de la referida directiva, menciona que: *"En los supuestos para encargo de funciones cuyo requisito sea tener la categoría de docente principal y no se cuente con este, de forma excepcional, se encargará al docente propuesto por el jefe inmediato superior de la dependencia"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 033-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, se designa al Dr. David Choque Quispe como director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 25 de julio del 2023;

Que, con Carta N° 004-2025-DCHQ/DAITA/UNAJMA, de fecha 25 de febrero de 2025, el Dr. David Choque Quispe solicita a la Mtra. Elibet Moscoso Moscoso, directora Encargada del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), el uso de su periodo vacacional pendiente por el periodo de 12 días;

Que, con Carta N° 021-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025, la Mtro. Fredy Taipe Pardo, director Encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), pone en conocimiento el uso del periodo vacacional pendiente del Dr. David Choque Quispe y, asimismo, manifiesta su opinión favorable y estableciendo como fechas de inicio y culminación el 3 y el 14 de marzo de 2025, respectivamente, con una duración total de doce (12) días;

Que, con Memorándum N° 020-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025, y en atención a la Carta N° 020-2025-DAITA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución correspondiente para la designación del Mtro. Fredy Taipe Pardo como director Encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), con eficacia anticipada en el periodo comprendido del 3 al 14 de marzo de 2025;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 079-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de marzo de 2025

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **Mtro. Fredy Taipe Pardo** la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, con eficacia anticipada del **03 de marzo hasta el 14 de marzo de 2025**. En cumplimiento al artículo 40 de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativas académicas", por uso de vacaciones del Dr. David Choque Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA